Los/as alumnos/as, tendrán una información detallada de cuáles son los aspectos que se van a evaluar proporcionada por el profesorado y que deberán recoger en su cuaderno. Estos criterios estarán publicados en el Google Classroom de cada curso y en la página web del instituto.

• **Modo de calificación de las distintas pruebas, procedimientos e instrumentos.**

Esta calificación se realizará de la siguiente manera:

1. Pruebas competenciales objetivas, proyectos, controles periódicos (formularios, test, informes): corresponde a la evaluación de las competencias clave marcadas por la legislación. Tendrán un valor de un **50% de la nota final**. En cada unidad didáctica se determinarán los instrumentos de evaluación concretos y su porcentaje correspondiente en la nota del trimestre correspondiente

2. Exposiciones orales, resúmenes, esquemas, análisis de texto, de imágenes, de mapas, de gráficas, ejes cronológicos, tareas intermedias de un proyecto, lectura comprensiva, registro de observación, actividades interactivas: **50 % de la nota final** en esta parte, hacemos referencia a la evaluación diaria del proceso de aprendizaje basado en las competencias clave. Consta tanto de los ejercicios compuestos en clase, las actividades realizadas en casa, los trabajos individuales, diarios de trabajo de proyectos, trabajos en grupo, la lectura de libros, preguntas diarias de clase y exposiciones orales.

Estructura de las pruebas. Valor de las preguntas. Criterios de corrección.

En las pruebas se tratará de evaluar la adquisición de las competencias específicas. Por este motivo, las pruebas escritas presentarán la siguiente estructura:

- Definiciones (2-2,5 ptos);
- Preguntas cortas y/o largas (1 pto-3 ptos cada una) y
- Comentario de texto, imagen, obra de arte, mapa, gráfico, paisaje, etc. (2-2,5 ptos)
- Preguntas de relación. Asociación de conceptos. Verdadero o falso. (1- 2 puntos)

Se valorará la capacidad de síntesis, claridad y organización expositiva; la utilización del lenguaje apropiado y el vocabulario adecuado y preciso al estudio de Geografía e Historia; las referencias espacio-temporales correspondientes; la capacidad de comprensión del texto, imagen, mapa o gráfica explicando sus ideas principales, así como la capacidad de reflexión y razonamiento.

En las pruebas se indicará la puntuación correspondiente a las preguntas objetivas y de desarrollo que se formulen y se deberá tener en cuenta el carácter científico de las respuestas y la correcta expresión y ortografía.

La calificación de las pruebas será numérica, de 0 a 10 con decimales.

Falta de asistencia a una prueba. Casos y modo de repetición de las pruebas

La falta de asistencia a una prueba programada se justificará mediante documentación oficial, justificante del padre, madre o tutor/a. La prueba se realizará inmediatamente después de la entrega del justificante en la fecha que decida el profesor/a. Las faltas de asistencia reiteradas a las pruebas programadas se comunicarán a Jefatura de Estudios para tomar las medidas correspondientes.

Faltas de ortografía. Modo de corrección y medidas de recuperación

Las faltas de ortografía descontarán 0,2 puntos y las tildes 0,1 puntos de la nota de prueba **hasta un máximo de dos puntos**. Se podrá recuperar dicha puntuación con ejercicios escritos de la materia con especial énfasis en el cuidado de la ortografía y disminuyendo el número de errores ortográficos en las sucesivas pruebas.

Casos de irregularidades en las pruebas o trabajos

Los/as alumnos/as que cometan irregularidad en los exámenes o en trabajos individuales o de grupo, como copiar, bien sea por procedimientos clásicos o los que permitan las nuevas tecnologías, tendrán un 0 en la prueba y la nota media de esa evaluación será calculada con ese 0. No obstante, en el momento en que el profesor vea que el/la alumno/a está copiando, se lo hará saber, retirará el sistema de copia que ha utilizado, si esto fuera posible, que se adjuntará al examen, se indicará las circunstancias en el examen firmando el profesor/a y el/la alumno/a y se le permitirá finalizar la prueba con el fin de darle la posibilidad de obtener una calificación en el caso de que se decida a favor del alumno/a en instancia superior.

Ponderación entre evaluaciones.

La nota de la evaluación será la suma de las notas de los diferentes apartados con la ponderación correspondiente (50% pruebas, 50% actividades) . El alumno/a que, después de realizar esta operación, haya obtenido una nota igual o superior a 5 (aplicando el redondeo matemático cuando sea pertinente), tendrá aprobada la evaluación.

La nota final será la media aritmética de las notas de las 3 evaluaciones.

Recuperación de Evaluaciones Suspensas. Estructura y adaptación de los planes de recuperación personalizados.

Al realizarse una evaluación puramente competencial, no existirán pruebas escrita de recuperación de evaluaciones suspensas. No obstante, debido a que el marco legislativo contempla procesos de recuperación individualizados, el/la profesor/a podrá asignar tareas de refuerzo/recuperación a los/as alumnos/as

suspensos/as en la 1ª y/o 2ª Evaluación en casos puntuales en los que lo estime conveniente.

Pérdida de evaluación continua. Criterios de calificación.

Aquellos/as alumnos/as que pierdan el derecho a la evaluación continua, realizarán una prueba escrita que supondrá el 70% de la calificación. Esta prueba tendrá la misma estructura de las pruebas realizadas a lo largo del curso. Además, deberán presentar los trabajos realizados durante el curso que supondrán el 30%.

Criterios de Recuperación de Materias Pendientes. Estructura de la prueba, trabajos o proyectos que se planifiquen (en el ámbito para Diversificación).

Los alumnos de 1º ESO no tienen la materia pendiente de cursos anteriores.

El alumnado de 2º y 3º ESO que tenga la materia pendiente de cursos anteriores podrá recuperarla de la siguiente manera:

• Si el discente aprueba las 2 primeras evaluaciones del curso superior, tendrá superada la materia del curso inferior.

• Si suspende la primera evaluación se le entregará un cuadernillo con actividades del curso inferior para ir entregando progresivamente y ver si aprueba la evaluación siguiente.

• En caso de no superar las evaluaciones del curso superior deberá entregar el cuadernillo de actividades del curso inferior (70% de la nota)y hacer un test sobre el mismo (30% de la nota) en el mes de abril en la semana de pendientes en horario establecido por Jefatura de Estudios.

El alumnado de Diversificación de 3º o 4º que tenga pendiente la Geografía e Historia del curso anterior la recupera en el Ámbito Lingüístico y Social. Se le ofrecerán también las actividades y el formulario

Garantías de objetividad. Publicidad y proceso de reclamación

1. Información sobre calendario y contenidos de las distintas pruebas: Los alumnos/as estarán informados de los contenidos de las pruebas, las fechas de realización y la valoración de cada una de sus preguntas.
2. Las pruebas escritas se mostrarán a los alumno/as una vez corregidas y puntuadas.
3. Los cuadernos y trabajos podrán ser revisados y puntuados por el profesor/a cuando éste lo considere necesario.
4. Ejercicio del derecho a reclamar: las calificaciones pueden ser reclamadas siguiendo el procedimiento que para ello se ha establecido

Además todas las decisiones y criterios didácticos (contenidos y su periodización a lo largo del curso, los criterios de evaluación y calificación y los procedimientos de recuperación) que incumban a los alumnos/as así como el texto de la presente Programación Didáctica, contarán con la debida publicidad en el aula materia del profesor y podrán consultarse

telemáticamente a través la página web del IES Sapere Aude. Además, el profesor/a encargado de impartir la materia mostrará en todo momento su disposición a aclarar posibles dudas en relación con los criterios de evaluación y calificación, contenidos o resultados de pruebas objetivas, ya sea a través de consultas informáticas o mediante entrevistas personales en las horas destinadas a tal fin en el horario personal del profesor.

Proceso de reclamación

Para la reclamación de las calificaciones, se seguirá el procedimiento establecido por la Orden 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria. Dicha reclamación solo se podrá realizar una vez recibido el boletín de calificaciones de junio o de la extraordinaria de junio. Es por ello por lo que se seguirán los pasos siguientes:

1. En caso de disconformidad, el alumno/a, sus padres o tutores podrán solicitar aclaración de la calificación al profesor del alumno o, en su defecto, a la persona que haya corregido la prueba o el jefe/a de departamento.
2. En caso de disconformidad, en el plazo de dos días lectivos a partir de la fecha de la comunicación, el alumno/a, los padres o tutores podrán solicitar la revisión de la decisión adoptada. Dicha revisión deberá incluir cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final. Será responsabilidad del departamento didáctico la revisión de la calificación, cuyo informe lo comunicará a la Jefatura de Estudios para su resolución, quien lo comunicará por escrito a los interesados.
3. En caso de disconformidad con la resolución de la Jefatura de Estudios, el alumno/a, sus padres o sus tutores legales podrá interponer reclamación de la calificación ante la inspección educativa.

En el procedimiento de revisión de las calificaciones finales de las materias, los padres o tutores legales podrán obtener, previa solicitud al Director del centro, copia de los exámenes u otros instrumentos de evaluación escritos, que han dado lugar a la calificación correspondiente, lo que se hará a través de registro y mediante una petición individualizada y concreta, sin que quepa realizar una petición genérica de todos los exámenes. A la entrega del documento, el interesado deberá firmar un recibí de su recepción.

Los/as alumnos/as, tendrán una información detallada de cuáles son los aspectos que se van a evaluar proporcionada por el profesorado y que deberán recoger en su cuaderno. Estos criterios estarán publicados en el Google Classroom de cada curso y en la página web del instituto.

• **Modo de calificación de las distintas pruebas, procedimientos e instrumentos.**

Esta calificación se realizará de la siguiente manera:

1. Pruebas competenciales objetivas, proyectos, controles peródicos (formularios, test, informes), exposiciones orales, análisis de texto: corresponde a la evaluación de las competencias clave marcadas por la legislación. Tendrán un valor de un **60% de la nota final**.

En cada unidad didáctica se determinarán los instrumentos de evaluación concretos y su porcentaje correspondiente en la nota del trimestre correspondiente

2. Resúmenes, esquemas, análisis de imágenes, de mapas, de gráficas, ejes cronológicos, tareas intermedias de un proyecto, lectura comprensiva, registro de observación, actividades interactivas: **40 % de la nota final** en esta parte, hacemos referencia a la evaluación diaria del proceso de aprendizaje basado en las competencias clave. Consta tanto de los ejercicios compuestos en clase, las actividades realizadas en casa, los trabajos individuales, diarios de trabajo de proyectos, trabajos en grupo, la lectura de libros, preguntas diarias de clase

Estructura de las pruebas. Valor de las preguntas. Criterios de corrección.

En las pruebas se tratará de evaluar la adquisición de las competencias específicas. Por este motivo, las pruebas escritas presentarán la siguiente estructura:

- Definiciones (2-2,5 ptos);
- Preguntas cortas y/o largas (1 pto-3 ptos cada una) y
- Comentario de texto, imagen, obra de arte, mapa, gráfico, paisaje, etc. (2-2,5 ptos)
- Preguntas de relación. Asociación de conceptos. Verdadero o falso. (1- 2 puntos)

Se valorará la capacidad de síntesis, claridad y organización expositiva; la utilización del lenguaje apropiado y el vocabulario adecuado y preciso al estudio de Geografía e Historia; las referencias espacio-temporales correspondientes; la capacidad de comprensión del texto, imagen, mapa o gráfica explicando sus ideas principales, así como la capacidad de reflexión y razonamiento.

En las pruebas se indicará la puntuación correspondiente a las preguntas objetivas y de desarrollo que se formulen y se deberá tener e cuenta el carácter científico de las respuestas y la correcta expresión y ortografía.

La calificación de las pruebas será numérica, de 0 a 10 con decimales.

Falta de asistencia a una prueba. Casos y modo de repetición de las pruebas

La falta de asistencia a una prueba programada se justificará mediante documentación oficial, justificante del padre, madre o tutor/a. La prueba se realizará inmediatamente después de la entrega del justificante en la fecha que decida el profesor/a. Las faltas de asistencia reiteradas a las pruebas programadas se comunicarán a Jefatura de Estudios para tomar las medidas correspondientes.

Faltas de ortografía. Modo de corrección y medidas de recuperación

Las faltas de ortografía descontarán 0,2 puntos y las tildes 0,1 puntos de la nota de prueba **hasta un máximo de dos puntos**. Se podrá recuperar dicha puntuación con ejercicios escritos de la materia con especial énfasis en el cuidado de la ortografía y disminuyendo el número de errores ortográficos en las sucesivas pruebas.

Casos de irregularidades en las pruebas o trabajos

Los/as alumnos/as que cometan irregularidad en los exámenes o en trabajos individuales o de grupo, como copiar, bien sea por procedimientos clásicos o los que permitan las nuevas tecnologías, tendrán un 0 en la prueba y la nota media de esa evaluación será calculada con ese 0. No obstante, en el momento en que el profesor vea que el/la alumno/a está copiando, se lo hará saber, retirará el sistema de copia que ha utilizado, si esto fuera posible, que se adjuntará al examen, se indicará las circunstancias en el examen firmándolo el profesor/a y el/la alumno/a y se le permitirá finalizar la prueba con el fin de darle la posibilidad de obtener una calificación en el caso de que se decida a favor del alumno/a en instancia superior.

Ponderación entre evaluaciones.

La nota de la evaluación será la suma de las notas de los diferentes apartados con la ponderación correspondiente (60% pruebas, 40% actividades) . El alumno/a que, después de realizar esta operación, haya obtenido una nota igual o superior a 5 (aplicando el redondeo matemático cuando sea pertinente), tendrá aprobada la evaluación.

La nota final será la media aritmética de las notas de las 3 evaluaciones.

Recuperación de Evaluaciones Suspensas. Estructura y adaptación de los planes de recuperación personalizados.

Al realizarse una evaluación puramente competencial, no existirán pruebas escrita de recuperación de evaluaciones suspensas. No obstante, debido a que el marco legislativo contempla procesos de recuperación individualizados, el/la profesor/a podrá asignar tareas de refuerzo/recuperación a los/as alumnos/as

suspensos/as en la 1ª y/o 2ª Evaluación en casos puntuales en los que lo estime conveniente.

Pérdida de evaluación continua. Criterios de calificación.

Aquellos/as alumnos/as que pierdan el derecho a la evaluación continua, realizarán una prueba escrita que supondrá el 70% de la calificación. Esta prueba tendrá la misma estructura de las pruebas realizadas a lo largo del curso. Además, deberán presentar los trabajos realizados durante el curso que supondrán el 30%.

Criterios de Recuperación de Materias Pendientes. Estructura de la prueba, trabajos o proyectos que se planifiquen (en el ámbito para Diversificación).

El alumnado de 4º ESO que tenga la materia pendiente de cursos anteriores podrá recuperarla de la siguiente manera:

• Si el discente aprueba las 2 primeras evaluaciones del curso superior, tendrá superada la materia del curso inferior.

• Si suspende la primera evaluación se le entregará un cuadernillo con actividades del curso inferior para ir entregando progresivamente y ver si aprueba la evaluación siguiente.

• En caso de no superar las evaluaciones del curso superior deberá entregar el cuadernillo de actividades del curso inferior (70% de la nota)y hacer un test sobre el mismo (30% de la nota) en el mes de abril en la semana de pendientes en horario establecido por Jefatura de Estudios.

El alumnado de Diversificación 4º que tenga pendiente la Geografía e Historia de cursos anteriores la recupera en el Ámbito Lingüístico y Social. Se le ofrecerán también las actividades y el formulario

Garantías de objetividad. Publicidad y proceso de reclamación

1. Información sobre calendario y contenidos de las distintas pruebas: Los alumnos/as estarán informados de los contenidos de las pruebas, las fechas de realización y la valoración de cada una de sus preguntas.
2. Las pruebas escritas se mostrarán a los alumno/as una vez corregidas y puntuadas.
3. Los cuadernos y trabajos podrán ser revisados y puntuados por el profesor/a cuando éste lo considere necesario.
4. Ejercicio del derecho a reclamar: las calificaciones pueden ser reclamadas siguiendo el procedimiento que para ello se ha establecido

Además todas las decisiones y criterios didácticos (contenidos y su periodización a lo largo del curso, los criterios de evaluación y calificación y los procedimientos de recuperación) que incumban a los alumnos/as así como el texto de la presente Programación Didáctica, contarán con la debida publicidad en el aula materia del profesor y podrán consultarse telemáticamente a través la página web del IES Sapere Aude. Además, el

profesor/a encargado de impartir la materia mostrará en todo momento su disposición a aclarar posibles dudas en relación con los criterios de evaluación y calificación, contenidos o resultados de pruebas objetivas, ya sea a través de consultas informáticas o mediante entrevistas personales en las horas destinadas a tal fin en el horario personal del profesor.

Proceso de reclamación

Para la reclamación de las calificaciones, se seguirá el procedimiento establecido por la Orden 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria. Dicha reclamación solo se podrá realizar una vez recibido el boletín de calificaciones de junio o de la extraordinaria de junio. Es por ello por lo que se seguirán los pasos siguientes:

1. En caso de disconformidad, el alumno/a, sus padres o tutores podrán solicitar aclaración de la calificación al profesor del alumno o, en su defecto, a la persona que haya corregido la prueba o el jefe/a de departamento.
2. En caso de disconformidad, en el plazo de dos días lectivos a partir de la fecha de la comunicación, el alumno/a, los padres o tutores podrán solicitar la revisión de la decisión adoptada. Dicha revisión deberá incluir cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final. Será responsabilidad del departamento didáctico la revisión de la calificación, cuyo informe lo comunicará a la Jefatura de Estudios para su resolución, quien lo comunicará por escrito a los interesados.
3. En caso de disconformidad con la resolución de la Jefatura de Estudios, el alumno/a, sus padres o sus tutores legales podrá interponer reclamación de la calificación ante la inspección educativa.

En el procedimiento de revisión de las calificaciones finales de las materias, los padres o tutores legales podrán obtener, previa solicitud al Director del centro, copia de los exámenes u otros instrumentos de evaluación escritos, que han dado lugar a la calificación correspondiente, lo que se hará a través de registro y mediante una petición individualizada y concreta, sin que quepa realizar una petición genérica de todos los exámenes. A la entrega del documento, el interesado deberá firmar un recibí de su recepción.

Los/as alumnos/as, tendrán una información detallada de cuáles son los aspectos que se van a evaluar proporcionada por el profesorado y que deberán recoger en su cuaderno. Estos criterios estarán publicados en el Google Classroom de cada curso y en la página web del instituto.

• **Modo de calificación de las distintas pruebas, procedimientos e instrumentos.**

Esta calificación se realizará de la siguiente manera:

1. Pruebas competenciales objetivas, proyectos, controles peródicos (formularios, test, informes), exposiciones orales, análisis de texto, de imágenes, de mapas, de gráficas,: corresponde a la evaluación de las competencias clave marcadas por la legislación. Tendrán un valor de un **70% de la nota final**.

En cada unidad didáctica se determinarán los instrumentos de evaluación concretos y su porcentaje correspondiente en la nota del trimestre correspondiente

2. Resúmenes, esquemas, análisis, ejes cronológicos, tareas intermedias de un proyecto, registro de observación, actividades interactivas: **30 % de la nota final** en esta parte, hacemos referencia a la evaluación diaria del proceso de aprendizaje basado en las competencias clave. Consta tanto de los ejercicios compuestos en clase, las actividades realizadas en casa, los trabajos individuales, diarios de trabajo de proyectos, trabajos en grupo, preguntas diarias de clase y exposiciones orales.

Estructura de las pruebas. Valor de las preguntas. Criterios de corrección.

En las pruebas se tratará de evaluar la adquisición de las competencias específicas. Por este motivo, las pruebas escritas presentarán la siguiente estructura:

- Definiciones (2-2,5 ptos);
- Preguntas cortas y/o largas (1 pto-3 ptos cada una) y
- Comentario de texto, imagen, obra de arte, mapa, gráfico, paisaje, etc. (2-2,5 ptos)
- Preguntas de relación. Asociación de conceptos. Verdadero o falso. (1- 2 puntos)

En 2º de Bachillerato, en Historia del Arte, en Geografía y en Historia de España se intentará utilizar el modelo de examen de la PAU para familiarizar al alumnado con el mismo, ya que la mayoría se presenta a dicha prueba para poder acceder a la universidad.

Se valorará la capacidad de síntesis, claridad y organización expositiva; la utilización del lenguaje apropiado y el vocabulario adecuado y preciso al estudio de Geografía e Historia; las referencias espacio-temporales correspondientes; la capacidad de comprensión del texto, imagen, mapa o

gráfica explicando sus ideas principales, así como la capacidad de reflexión y razonamiento.

En las pruebas se indicará la puntuación correspondiente a las preguntas objetivas y de desarrollo que se formulen y se deberá tener e cuenta el carácter científico de las respuestas y la correcta expresión y ortografía.

La calificación de las pruebas será numérica, de 0 a 10 con decimales.

Falta de asistencia a una prueba. Casos y modo de repetición de las pruebas

La falta de asistencia a una prueba programada se justificará mediante documentación oficial, justificante del padre, madre o tutor/a. La prueba se realizará inmediatamente después de la entrega del justificante en la fecha que decida el profesor/a. Las faltas de asistencia reiteradas a las pruebas programadas se comunicarán a Jefatura de Estudios para tomar las medidas correspondientes.

Faltas de ortografía. Modo de corrección y medidas de recuperación

Las faltas de ortografía descontarán 0,2 puntos y las tildes 0,1 puntos de la nota de prueba **hasta un máximo de dos puntos**. Se podrá recuperar dicha puntuación con ejercicios escritos de la materia con especial énfasis en el cuidado de la ortografía y disminuyendo el número de errores ortográficos en las sucesivas pruebas.

Casos de irregularidades en las pruebas o trabajos

Los/as alumnos/as que cometan irregularidad en los exámenes o en trabajos individuales o de grupo, como copiar, bien sea por procedimientos clásicos o los que permitan las nuevas tecnologías, tendrán un 0 en la prueba y la nota media de esa evaluación será calculada con ese 0. No obstante, en el momento en que el profesor vea que el/la alumno/a está copiando, se lo hará saber, retirará el sistema de copia que ha utilizado, si esto fuera posible, que se adjuntará al examen, se indicará las circunstancias en el examen firmándolo el profesor/a y el/la alumno/a y se le permitirá finalizar la prueba con el fin de darle la posibilidad de obtener una calificación en el caso de que se decida a favor del alumno/a en instancia superior.

Ponderación entre evaluaciones.

La nota de la evaluación será la suma de las notas de los diferentes apartados con la ponderación correspondiente (70% pruebas, 30% actividades) . El alumno/a que, después de realizar esta operación, haya obtenido una nota igual o superior a 5 (aplicando el redondeo matemático cuando sea pertinente), tendrá aprobada la evaluación.

La nota final será la media ponderada 30% primera evaluación, 35% segunda evaluación y 35% tercera evaluación.

Recuperación de Evaluaciones Suspensas. Estructura y adaptación de los planes de recuperación personalizados.
Al realizarse una evaluación puramente competencial, no existirán pruebas escritas de recuperación de evaluaciones suspensas. No obstante, debido a que el marco legislativo contempla procesos de recuperación individualizados, el/la profesor/a podrá asignar tareas de refuerzo/recuperación a los/as alumnos/as suspensos/as en la 1ª y/o 2ª Evaluación en casos puntuales en los que lo estime conveniente.

Pérdida de evaluación continua. Criterios de calificación.

Aquellos/as alumnos/as que pierdan el derecho a la evaluación continua, realizarán una prueba escrita que supondrá el 70% de la calificación. Esta prueba tendrá la misma estructura de las pruebas realizadas a lo largo del curso. Además, deberán presentar los trabajos realizados durante el curso que supondrán el 30%.

Prueba extraordinaria de Junio (solo bachillerato). Estructura de la prueba

Los/as alumnos/as que no superen la asignatura en el mes de mayo tendrán una prueba extraordinaria en junio. Ésta constará de un examen escrito siguiendo el modelo de las pruebas PAU del curso completo y no por trimestres.

Ese examen es el 100% de la nota.

Criterios de Recuperación de Materias Pendientes. Estructura de la prueba, trabajos o proyectos que se planifiquen (en el ámbito para Diversificación).
El alumnado de 1º de Bachillerato no tiene materias pendientes

Aquellos/as alumnos/as de 2o bachillerato que tengan pendiente la materia de Historia del Mundo Contemporáneo deberán realizar un cuadernillo de actividades competenciales, además de dos pruebas objetivas.

- PARTE PRÁCTICA: Se le entregarán al alumno/a a lo largo del curso dos cuadernillos de trabajo con actividades competenciales a realizar. Su valor será del 40% de la calificación.
- PARTE TEÓRICA: 60% de la calificación. Se procederá a realizar los exámenes marcados por la legislación vigente, un primer parcial a finales de enero y otro en abril. Las preguntas del ejercicio estarán en consonancia con las actividades propuestas. No presentarse a las pruebas supondrá el suspenso directo.

Garantías de objetividad. Publicidad y proceso de reclamación

1. Información sobre calendario y contenidos de las distintas pruebas: Los alumnos/as estarán informados de los contenidos

de las pruebas, las fechas de realización y la valoración de cada una de sus preguntas.
2. Las pruebas escritas se mostrarán a los alumno/as una vez corregidas y puntuadas.
3. Los cuadernos y trabajos podrán ser revisados y puntuados por el profesor/a cuando éste lo considere necesario.
4. Ejercicio del derecho a reclamar: las calificaciones pueden ser reclamadas siguiendo el procedimiento que para ello se ha establecido

Además todas las decisiones y criterios didácticos (contenidos y su periodización a lo largo del curso, los criterios de evaluación y calificación y los procedimientos de recuperación) que incumban a los alumnos/as así como el texto de la presente Programación Didáctica, contarán con la debida publicidad en el aula materia del profesor y podrán consultarse telemáticamente a través la página web del IES Sapere Aude. Además, el profesor/a encargado de impartir la materia mostrará en todo momento su disposición a aclarar posibles dudas en relación con los criterios de evaluación y calificación, contenidos o resultados de pruebas objetivas, ya sea a través de consultas informáticas o mediante entrevistas personales en las horas destinadas a tal fin en el horario personal del profesor.

Proceso de reclamación

Para la reclamación de las calificaciones, se seguirá el procedimiento establecido por la Orden 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria. Dicha reclamación solo se podrá realizar una vez recibido el boletín de calificaciones de junio o de la extraordinaria de junio. Es por ello por lo que se seguirán los pasos siguientes:

1. En caso de disconformidad, el alumno/a, sus padres o tutores podrán solicitar aclaración de la calificación al profesor del alumno o, en su defecto, a la persona que haya corregido la prueba o el jefe/a de departamento.
2. En caso de disconformidad, en el plazo de dos días lectivos a partir de la fecha de la comunicación, el alumno/a, los padres o tutores podrán solicitar la revisión de la decisión adoptada. Dicha revisión deberá incluir cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final. Será responsabilidad del departamento didáctico la revisión de la calificación, cuyo informe lo comunicará a la Jefatura de Estudios para su resolución, quien lo comunicará por escrito a los interesados.
3. En caso de disconformidad con la resolución de la Jefatura de Estudios, el alumno/a, sus padres o sus tutores legales podrá interponer reclamación de la calificación ante la inspección educativa.

En el procedimiento de revisión de las calificaciones finales de las materias, los padres o tutores legales podrán obtener, previa solicitud al Director del centro, copia de los exámenes u otros instrumentos de evaluación escritos, que han

dado lugar a la calificación correspondiente, lo que se hará a través de registro y mediante una petición individualizada y concreta, sin que quepa realizar una petición genérica de todos los exámenes. A la entrega del documento, el interesado deberá firmar un recibí de su recepción.